



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°00000177 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 29 ABR 2014

VISTOS:

El Informe No. 032-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR., de fecha 12 de Diciembre del 2013, Informe No. 011-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 13 de Enero del 2014, Oficio No. 079-014-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 27 de Enero del 2014, Nota de Coordinación No. 037-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG., de fecha 11 de febrero del 2014 y Proveído inserto al reverso del citado documento que precede, fecha 19 de Febrero del 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 032-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR., de fecha 12 de Diciembre del 2013, El Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes informa a la Alta Dirección Regional sobre la reunión de trabajo llevada a cabo el día 11 de Diciembre del 2013, con el Director del Instituto Nacional de Rehabilitación y Médicos del sector Salud, con la finalidad de tratar asuntos relacionados a los programas de implementación y/o fortalecimiento de las Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación en los Establecimientos de Salud de la Región Tumbes; asimismo, de la propuesta destinada a suscribir un acuerdo de cooperación entre el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Gobierno Regional de Tumbes, con el propósito de favorecer la implementación y/o fortalecimiento de las Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación en los Establecimientos de Salud de la Región Tumbes, para así optimizar la atención integral de la población con discapacidad; e impulsar el desarrollo de la estrategia de rehabilitación con base comunitaria en la localidades rurales de la Región.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000177 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 29 ABR 2014

Que, con Informe No. 011-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 13 de Enero del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, abogado Marco Antonio Córdova Rivera, emite opinión en el sentido que el titular del pliego designe a los coordinadores institucionales por el Gobierno Regional de Tumbes como se precisa en la cláusula séptima del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "DRA. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y el Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con Oficio No. 079-014-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 27 de Enero del 2014, el Director Regional de Sectorial de Salud, cumple con autorizar la propuesta del Equipo Técnico Operativo responsable de las coordinaciones y soporte logístico para el cumplimiento del citado acuerdo, conforme a lo establecido en el segundo párrafo de su cláusula séptima; detallando lo siguiente:

- Médico Carlos Augusto Merino De Lama.
Representante del componente de Discapacidad.
Graciela Velásquez Reyes.
Representante de la UPS de rehabilitación.

Que, remitida la Nota de Coordinación No. 037-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG., de fecha 11 de Febrero del 2014, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, dicha área responde que se debe estar a lo opinado en el Informe No. 011-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 13 de Enero del 2014; debiéndose indicar los nombres de los coordinadores institucionales por el Gobierno Regional de Tumbes a fin de ser agregados en la cláusula séptima del citado acuerdo.

Que, con Proveido inserto al reverso de la Nota de Coordinación No. 037-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG., de fecha 19 de Febrero del 2014, la Presidencia Regional de Tumbes, hace llegar a la Oficina de Secretaría General Regional la propuesta del integrante del Equipo Técnico Operativo responsable de las coordinaciones y soporte logístico para el cumplimiento del Acuerdo de.....//





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000177 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 29 ABR 2014

Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "DRA. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y el Gobierno Regional de Tumbes; disponiendo además se proyecte el acto resolutorio de formalización de dicho Equipo Técnico Operativo.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Equipo Técnico Operativo responsable de las coordinaciones y soporte logístico para el cumplimiento del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "DRA. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y el Gobierno Regional de Tumbes en los términos siguientes:

- 1.- Médico **CARLOS AUGUSTO MERINO DE LAMA.**
Representante del componente de Discapacidad.
- 2.- Sra. **GRACIELA VELÁSQUEZ REYES.**
Representante de la UPS de rehabilitación.
- 3.- Médico **LUIS CONSTANTINO ARÉVALO GUERRERO**
SA – Representante del Gobierno Regional de Tumbes.

Por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE(a)

